## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-281/14

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

La Res. CDCIC223/11 que establece el reglamento de funcionamiento de la Comisión Asesora del Programa de Posgrado de Ciencias e Ingeniería de la Computación (CAPPCIC); y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo establece en su Art. 10°) que todo alumno inscripto en una carrera de posgrado cuyo Plan de Estudio sea no estructurado deberá realizar un curso de posgrado relacionado con Metodología de la Investigación como parte de su plan de cursos;

Que si bien esto responde a un requerimiento de la CONEAU, el mismo señalaba la conveniencia, no obligatoriedad, de ofrecer algún curso en Metodología de la Investigación que prepare al doctorado en el entorno científico;

Que la participación de los alumnos de posgrado en equipos de investigación también brinda la oportunidad de desarrollar las condiciones para desenvolverse en el entorno científico;

Que en el mismo sentido la interacción con otros investigadores de la disciplina, la participación en intercambios discursivos y expositivos vinculados con la producción de artículos científicos también lo prepara para ser parte de dicha comunidad;

Que las citas que otros investigadores hacen del trabajo realizado del cual participan los estudiantes de posgrado es un evidente reconocimiento de la comunidad disciplinaria de la que forman parte;

Que Comisión Asesora del Programa de Posgrado en Ciencias e Ingeniería de la Computación (CAPPCIC) recomendó flexibilizar la obligación de realizar el curso de Metodología de la Investigación en aquellos casos que se den las condiciones descriptas, dejando a criterio del/los Director/es del alumno la indicación de tomarlo;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 16 de diciembre de 2014**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Modificar el Artículo 10º) del Anexo de la Resolución CDCIC-223/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**“**ARTÍCULO 10º).- Todo alumno inscripto en una carrera de posgrado cuyo Plan de Estudio sea no estructurado podrá optar por realizar un curso de posgrado relacionado con Metodología de la Investigación como parte de su plan de cursos, según la/s indicación/es de su/s Director/es Tesis.

**Art 2º)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS a los fines que corresponda.

.